



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Callao, 31 de marzo del 2023

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 115-2023-DIGA-UNAC

VISTO: El 1) Oficio N°1077-2023-OPP de fecha 31 de marzo de 2023; 2) Oficio N°958-2023-OPP de fecha 24 de marzo del 2023, 3) Oficio N°919-2023-OPP de fecha 23 de marzo del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; 4) Oficio N°957-2023-OPP de fecha 24 de marzo del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; 5) Informe N°032-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 31 de marzo de 2023, de la Unidad de Abastecimientos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°007-2023-R, de fecha 09 de enero del 2023; por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala: (...)”a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación”.

Que, Mediante Resolución Directoral N°10-2023-DIGA-UNAC, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal periodo 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: “Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Con Oficio N° 1077-2023-OPP de fecha 31MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°556-2023 a la Oficina de Planificación y Presupuesto por el importe de S/ 370,140.00 (trescientos setenta mil ciento cuarenta con 00/100 Soles) en la FF-RDR, clasificador 2.3.27.13 98 y meta 22, para el “SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.

Con Oficio N° 958-2023-OPP de fecha 24MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°500-2023 a la Unidad de Abastecimiento por el importe de S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 soles) en la FF-RDR, clasificador 23.27.4 99 y meta 3, para el “SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MODULO DE SEGURIDAD Y CONTROLDE ACCESOS”.

Con Oficio N° 919-2023-OPP de fecha 23MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Habilitación Presupuestal 2023 por el importe de S/2,947,233.62 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 62/100 soles) en la FF-RO, clasificador 23.23.12 y meta 18, asimismo otorga la Previsión Presupuestal 2024 y 2025, por el importe de S/6,442,183.21 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 21/100 soles) en la FF-RDR, clasificador 23.23.12 y meta 18, para el “SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC”.

Con Oficio N° 957-2023-OPP de fecha 24MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°501-2023 a la Unidad de Abastecimiento por el importe de S/2,947,233.62 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 62/100 soles) en la FF-RO, clasificador 23.23.12 y meta 18, para el “SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC”.

Mediante Memorándum N°1551-2023-DIGA-UNAC de fecha 31-mar-2023, se remitió a la Unidad de Abastecimiento la APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES. incluyendo el procedimiento de selección: a) “SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, 2) “SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MODULO DE SEGURIDAD Y CONTROLDE ACCESOS” y 3) “SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC”.

Mediante INFORME N° 032-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 31-mar-2023 la Unidad de Abastecimiento solicita la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), al existir la necesidad de incluir tres (3) procedimientos de selección y excluir cinco (05) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INCLUSION AL PAC 2023

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
43	SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.D.R.	S/ 370,140.00
44	SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA - MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MÓDULO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.O.	S/ 250,000.00
45	SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	ABRIL	R.O. y R.D.R.	S/ 9,389,416.83

EXCLUSIONES AL PAC

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
6	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 131,012.00
7	SERVICIO DE TOMA DE PRUEBA COVID-19 MOLECULAR PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 108,000.00
28	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO Y APOYO EN LA ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL SEGUIMIENTO ISO 21001:2018 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 50,000.00
8	SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS COVID-19	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	FERERO	R.O.	S/150,000.00
36	ADQUISICIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADO DE ESTUDIOS OFICIALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 75,520.00

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento; y,



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

SE RESUELVE:

1° APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional del Callao, según el cuadro adjunto:

INCLUIR:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
43	SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.D.R.	S/ 370,140.00
44	SERVICIO DE DESARROLLO DE MÓDULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MÓDULO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.O.	S/ 250,000.00
45	SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	ABRIL	R.O. y R.D.R.	S/ 9,389,416.83

EXCLUIR

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
6	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 131,012.00
7	SERVICIO DE TOMA DE PRUEBA COVID-19 MOLECULAR PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 108,000.00
28	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO Y APOYO EN LA ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL SEGUIMIENTO ISO 21001:2018 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 50,000.00
8	SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS COVID-19	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	FERERO	R.O.	S/150,000.00



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

36	ADQUISICIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADO DE ESTUDIOS OFICIALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 75,520.00
----	---	------	---------------------------	-------	------	--------------

2° DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
D^{CA} LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora